Acuerdo 2598

Categoría: Acuerdos
Publicado: Jueves, 01 Octubre 2009 11:25

A C T A Nº 2. 5 9 8

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Héctor Tievas, y los Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, encontrándose en uso de licencia por razones de salud la Dra. Arminda del Carmen Colman, con la presencia del señor Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO**: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1°)** Nº 446/09 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar a la Dra. Alicia Costabel los días que se le adeudan correspondientes a la compensatoria de la Feria Judicial Invernal 2.009, por razones de servicio, con cargo de usufructo de los días pendientes de goce durante el transcurso del primer trimestre del año 2.010, conforme lo normado por el artículo 39 del R.I.A.J. **2°)** N° 455/09 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la Lic. Mariela I. Niveyro y al Lic. Marcelo E. Gon, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 1º al 3 de octubre del corriente año, a fin de que asistan al "Congreso Nacional de Psicodiagnóstico Jornada Nacional de A.D.E.I.P., con la temática Psicodiagnóstico, Devolución, Trascendencia y Responsabilidad", con cargo de oportuna justificación, conforme lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J. **3°)** Nº 457/09 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder licencia al agente David Manuel De Philippis, por estrictas razones de servicio, del 28/09/09 al 11/10/09, del 26/10/09 al 8/11/09 y del 23/11/09 al 06/12/09, imputándose las mismas a los días de feria judicial pendientes de goce, prorrogándose los restantes ochenta y seis días que se le adeudan hasta fecha a determinar, de conformidad con lo normado por el artículo 39 del R.I.A.J. **4°)** Nº 131/09 –Adm.- En virtud se dispuso rectificar el punto décimo octavo del Acta Nº 2.595, consignándose como correcta la expresión "Conceder a la agente Susana Teresita Chiappero…", manteniéndose invariable la redacción restante del punto mencionado. **5°)** Nº 135/09 – Adm.- En virtud de la cual se dispuso designar a la Subdirectora de Sistemas, Norma Benitez, para que asista, en representación del Poder Judicial de la Provincia, al "II Congreso de Justicia y Tecnología, Primer Encuentro Latinoamericano y XV Encuentro del Area de Informática", a cuyo fin se la autorizó a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 12 al 18 de octubre del corriente año, y se ordenó el correspondiente anticipo en concepto de viáticos y gastos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, como asimismo la pertinente imputación presupuestaria. Todo lo cual, **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO**: Reglamento Federal al Premio Judicial: Visto el Reglamento Federal al Premio Judicial remitido por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO**: Responsable del Area Estadísticas, agente Adrián Fernando Ortiz s/ Informe: Visto el informe estadístico correspondiente al segundo trimestre del corriente año, elevado por el mencionado agente, **ACORDARON:** Tener presente. **CUARTO**: Señora Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Nélida Petrona Marquevichi de Zorrilla s/ Renuncia: Visto la renuncia presentada por la Dra. Nélida Petrona Marquevichi de Zorrilla, al cargo de Juez del Exmo. Tribunal del Trabajo, **ACORDARON**: Téngase presente la renuncia presentada y remítase la misma a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento, con nota de estilo. **QUINTO**: Señora Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Dra. Vanessa Jenny Andrea Boonman s/ Pedido: Visto el pedido de personal formulado por la mencionada magistrada en su nota de fecha 17 de septiembre de 2.009, como asimismo las razones que invoca para ello, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a contratar un personal para el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **SEXTO**: Señor Juez de Instrucción y Correccional Nº 1, Dr. Rubén Antonio Spessot s/ Pedido: Visto el pedido de personal formulado por el mencionado magistrado en su nota de fecha 22 de septiembre de 2.009, como asimismo las razones que invoca para ello, **ACORDARON-:** Facultar a Presidencia a convocar un abogado para ser afectado al Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1. **SEPTIMO**: Señora Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Dra. Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Visto el pedido de personal formulado por la mencionada magistrada en su nota de fecha 16 de septiembre de 2.009, como asimismo las razones que invoca para ello, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a convocar un agente del Escalafón Administrativo, con destino a Juzgado Civil y Comercial Nº 4. **OCTAVO**: Señor Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra s/ Pedido: Visto el pedido de personal formulado por el mencionado Director Médico en su nota de fecha 16 de septiembre de 2.009, como asimismo las razones que invoca para ello, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a convocar un agente del Escalafón Administrativo, con destino a la Dirección Médica del Poder Judicial. **NOVENO**: Agentes Rolando Kirsch, Hugo Presentado y Gerardo Sotelo s/ Pedido: Visto el pedido de jerarquización formulado por los mencionados agentes, quienes solicitan se los ascienda al cargo inmediato superior del que actualmente detentan, **ACORDARON**: Téngase presente para cuando la promoción al cargo superior tenga carácter general. **DECIMO**: Agente Juan Carlos Cabral s/ Pedido: Visto que el mencionado agente solicita que, por razones de salud, se lo autorice a cumplimentar el horario de trabajo diario de acuerdo con el anterior régimen vigente, prestando servicios de 6,30 hs a 12,30 hs. y de 18 hs. a 20 hs.; y considerando que existiendo un horario de alcance general no puede adecuarse otro de alcance particular, **ACORDARON:** Para el caso planteado y conforme al dictamen médico, manténgase el beneficio de la reducción horaria, de acuerdo al artículo 53 del R.I.A.J., quedando autorizado el agente Juan Carlos Cabral a retirarse a las 12,30 hs. **DECIMO PRIMERO**: Agente Néstor Alfredo Martínez s/ Pedido: Visto que el mencionado agente, quien cumple funciones de telefonista en las dependencias judiciales de la ciudad de Clorinda, solicita se contemple la posibilidad de que se lo autorice a prestar servicios en el horario de 14 a 20 hs., **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, sujeto a una futura evaluación sobre la necesidad del servicio telefónico en le horario vespertino y las exigencias de los magistrados y funcionarios de la Ciudad de Clorinda. **DECIMO SEGUNDO**: Psicóloga Silvia Albornoz de Pérez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Tener por concedida a la Psicóloga Silvia Albornoz de Pérez licencia del 30 de agosto al 28 de septiembre de 2.009 (Conf. artículo 49 del RIAJ), intimándose a la misma a iniciar el pertinente trámite jubilatorio, atento a lo informado por la Junta Médica y por la Dirección de Recursos Humanos. **DECIMO TERCERO**: Agente Ernesto F. Wiemann s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Ernesto F. Wiemann licencia del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2.009 (Conf. artículo 49 del RIAJ), intimándose al mismo a iniciar el pertinente trámite jubilatorio, atento a lo informado por la Junta Médica y por la Dirección de Recursos Humanos. **DECIMO CUARTO**: Agente José Luís Patiño s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Tener por concedida al agente José Luís Patiño licencia del 2 de septiembre al 1º de octubre de 2.009 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO QUINTO**: Agente Ema Griselda Benitez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Tener por concedida a la agente Ema Griselda Benitez licencia del 1º al 30 de septiembre de 2.009 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEXTO**: Agente Jorge Bernardino Bergara s/ Pedido: Visto que el mencionado agente solicita su traslado a la Primera Circunscripción Judicial por razones de integración familiar, como asimismo que los Médicos Forenses en la nota de elevación peticionan que, atento a resultar imprescindible para la Dirección Médica el cargo de Auxiliar Técnico Forense, se cubra con la mayor premura el mismo en el caso de hacerse lugar al traslado, **ACORDARON**: No existiendo vacantes en el cargo pretendido por el causante, téngase presente para su oportunidad. **DECIMO SEPTIMO**: Señores Jueces titulares de los Juzgados Civiles y Comerciales s/Planteo: Y VISTOS: La nota presentada por las Sras. Juezas del Fuero Civil y Comercial de Primera Instancia, Dras. Vanessa Jenny Andrea Boonman, Claudia Pieske de Consolani, Maria Eugenia Garcia Nardi y Graciela Patricia Lugo; que en la misma reiteran – tal como se expreso en audiencia mantenida ante este Superior Tribunal de Justicia – los beneficios que trajo aparejada la provisión de equipamiento informático a sus respectivos Juzgados; que no obstante ello, promueven la necesidad de efectuar correcciones al sistema de gestión judicial, de acuerdo a los actuales requerimientos del servicio. Que solicitan también la implementación de Secretarios Relatores, en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en apoyo a la tarea jurisdiccional. Peticionan la implementación asimismo de cursos de capacitación orientados especificamente a la gestión judicial, tanto para las personas que ostentan cargos de decisión como para empleados judiciales, a fin de promover cambios en orden a conductas laborales muy arraigadas y ya obsoletas para los tiempos actuales. Finalmente, solicitan la revisión de la competencia de la Justicia de Paz, para que pueda entender ese fuero en los juicios ejecutivos de menor cuantía, aplicando el tramite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial, dada la saturación de juicios ejecutivos en el fuero civil y comercial. Que atendiendo a los planteos formulados, corresponde encomendar al Sr. Ministro Coordinador del Area de Sistemas, Dr. Ariel Gustavo Coll, para que a través de la Dirección de Sistemas Informáticos del Poder Judicial, se realicen las modificaciones que correspondan en orden al requerimiento de Gestión de Tramites de causas civiles que formulan las magistradas del fuero y previa consulta con las mismas y/o con quien estas designen. Que en cuanto a la implementación de Secretarios Relatores para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, corresponde señalar que el Art. 84 de la Ley Orgánica Judicial faculta a este Superior Tribunal de Justicia a disponer de Secretarios Relatores "para las instancias inferiores", sujeta a la reglamentación pertinente que también debe dictar este Tribunal. Que en tanto ya se estableció un mecanismo de designación de Secretarios Relatores para las Cámaras y Tribunales de Instancia Única (cf. Acta 2512 Punto 3°) corresponde adecuar la norma a la situación de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con la pertinente proporción escalafonaria que debe existir entre ambas instancias. Que en orden a la realización de Cursos de Capacitación en Gestión de tramites o Gestión Judicial, comprensivos de gerenciamiento y optimización de recursos humanos y materiales, resulta apropiado encomendar al Sr. Ministro Coordinador de la Escuela Judicial, Dr. Eduardo Manuel Hang, para que programe la realización de los mismos, durante lo que resta del año 2009 o en el primer semestre del año 2010. Finalmente, en cuanto a la modificación de la competencia de la Justicia de Paz, este Tribunal considera que debe realizarse un minucioso estudio de la cuestión, que excede su resolución en este momento. Por todo lo expuesto, **ACORDARON**: 1. Encomendar al Sr. Ministro Coordinador del Area de Sistemas, Dr. Ariel Gustavo Coll, para que a través de la Dirección de Sistemas Informáticos del Poder Judicial, se realicen las modificaciones que correspondan en orden al requerimiento de Gestión de Tramites de causas civiles que formulan las magistradas del fuero y previa consulta con las mismas y/o con quien estas designen. 2. a. Disponer la implementación de Secretarios Relatores en los Juzgados de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial, facultando a Presidencia a contratar con el rango de Oficial Superior de Primera del Escalafón Administrativo, a un (1) agente en cada uno de los Juzgados en lo Civil y Comercial de las tres circunscripciones judiciales, para que presten los servicios descriptos en el Art. 122 del R.I.A.J.; en lo que fuera pertinente en cada una de dichas unidades jurisdiccionales. 2. b. El cargo será cubierto por un agente, a propuesta de cada uno de los Jueces en lo Civil y Comercial, dándose prioridad a los abogados que ya prestan servicios en esas dependencias judiciales. 2. c. Serán requisitos a cumplir por parte de las personas propuestas, contar con título de Abogado expedido por Universidad Argentina o Extranjera debidamente revalidado ante las autoridades nacionales, así como tener aprobado el Curso de Aspirantes a Secretarios Judiciales, organizado por este Superior Tribunal de Justicia. 3. Encomendar al Sr. Ministro Coordinador de la Escuela Judicial, Dr. Eduardo Manuel Hang, para que programe la realización de los mismos, durante lo que resta del año 2009 o en el primer semestre del año 2010. 4. Téngase presente la propuesta de modificación de la competencia de la Justicia de Paz. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HECTOR TIEVAS ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG CARLOS GERARDO GONZALEZ

CLAUDIO RAMÓN AGUIRRE

Phoca PDF